



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRIA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Delito contra la libertad personal a los comerciantes informales por delincuentes,
La Victoria 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Huamani Acosta, Rosmery (orcid.org/0000-0002-0856-7912)

ASESORES:

Mg. Quiñones Vernazza, Cesar Augusto (orcid.org/0000-0002-5887-1795)

Dra. Nieto Castellanos, Betty Orfelinda (orcid.org/0000-0003-4107-4586)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del
fenómeno criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A dios porque siempre está conmigo en todo caminar de mi vida

A mis padres Serafina y Santiago porque siempre cuento con su apoyo incondicional en mis objetivos.

A mis hermanas Martha Sofia y Seleni porque siempre me demuestra su cariño y me motivan a lograr mis proyectos.

A mi perrito Firulais, por el amor tan puro que brindo ante mis días de estrés.

AGRADECIMIENTO

A mi Dios, mi Familia y a mi perrito Firulais, que en paz descansa, por alentarme a continuar con la maestría pese haberlo dejado por las dificultades.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCION	1
II.MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías y sub categorías	11
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	14
3.8. Método de análisis de Información	15
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	46

Índice de tablas

Tabla 1 Participantes de la Investigación	19
Tabla 2 Pregunta 1 de la entrevista de Rigor	22
Tabla 3 Pregunta 2 de la entrevista de Rigor	24
Tabla 4 Pregunta 3 de la entrevista de Rigor	26
Tabla 5 Pregunta 4 de la entrevista de Rigor	29
Tabla 6 Pregunta 5 de la entrevista de Rigor	31
Tabla 7 Pregunta 6 de la entrevista de Rigor	33
Tabla 8 Pregunta 7 de la entrevista de Rigor	36
Tabla 9 Pregunta 8 de la entrevista de Rigor	38
Tabla 10 Matriz de Consistencia	47
Tabla 11 Cronograma de ejecución	67

RESUMEN

El presente trabajo materia de investigación estudia la ejecución de los delitos que atentan a la libertad personal de los ciudadanos que se dedican al comercio informal de un sector, toda vez que se trata del estudio de las acciones legales y las consecuencias; en ejercicio a ello se aborda como objetivo general; Determinar la comisión de los delitos de coacción y extorsión que se cometen contra los comerciantes informales, siendo que la misión fundamental de este trabajo respecto a la configuración del delito, es evitar su continuidad en el comercio informal con nuevas acciones preventivas sociales y jurídicas a futuro, sobrepuesta a un fiscalizador municipal del sector, asistente en función fiscal, abogada penalista y dos comerciantes informales del presente periodo 2022, se infiere que la comisión del delito, ejecutada por grupos de delincuentes está constante aumento, tras el incremento de falta de empleo y al sometimiento negociado de los comerciantes informales, toda vez que las anteriores y actuales gestiones accionadas para su erradicación no han tenido resultados favorables.

Palabras clave: Delito contra la libertad personal, coacción, extorsión, comercio informal, delincuentes

ABSTRACT

The present research work studies the execution of crimes that threaten the personal freedom of citizens who are engaged in informal trade in a sector, since the legal actions and the consequences that derive from it in exercise are studied. this is addressed as a general objective; Determine the commission of the crime of coercion and extortion that are committed against informal merchants, since the fundamental mission of this work regarding the configuration of the crime is to avoid its continuity in informal commerce with new social and legal preventive actions in the future, superimposed to a municipal inspector of the sector, assistant in fiscal function, criminal lawyer and an informal merchant of the present period 2022, it is inferred that the commission of the crime, executed by groups of criminals is constantly increasing, after the increase in lack of employment and the submission negotiated by informal traders, since the previous and current actions taken for its eradication have not had favorable results.

Keywords: Crime of coercion, extortion, informal trade, criminals

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación estudia la vulneración de los derechos fundamentales del ciudadano que se dedica al comercio informal, tales como el trabajo, derecho a la salud e integridad física y locomotora, la misma que le permita desarrollarse dignamente, dentro de los parámetros de la moral y las buenas costumbres.

El comercio informal, ha avanzado como consecuencia de la pandemia de la covid 19, siendo que muchas empresas tuvieron que cerrar por la falta de consumidores a sus productos, generando como consecuencia trabajadores desempleados, también se incrementó el delito de extorsión y coacción por parte de grupos de delincuentes en el sector del comercio informal, a nivel mundial, Sánchez (2017) señala que el delito contra la libertad personal en España se encuentra en base al orden sistemático del patrimonio, el mismo que es protegido para su erradicación con políticas preventivas en el sector educación con animus de lucro.

Sin duda, de la consulta en las instituciones que se encargan de supervisar los niveles de avances en los sectores determinantes, respecto al caso planteado, la misma fue constatando con elevadas estadísticas de organizaciones criminales en proceso, queriendo decir que a la fecha se han creado y operan como un accionar común, en otras palabras el cobro de cupos a través de los delitos a la libertad personal, son un accionar del día a día y promovido hasta en convivencia por los comerciales informales, con su silencio de no denunciar.

Al respecto, Vidal (2018) señala que en la legislación argentina se ha desarrollado más el análisis jurídico del delito contra la emancipación personal en cualquiera de sus modalidades, tras el funcionamiento de erradicación de los grupos delincuentes, toda vez que para la acreditación de medios de prueba se maneja el reporte coordinado de sectores como medios prensa, autoridad policial, municipal y finalmente judicial, todo ello previa identificación manifestado por el ciudadano que se dedica al comercio informal.

En esa línea Gutiérrez (2019), afirma que, en la legislación italiana, los derechos fundamentales como al acceso al trabajo si son trasgredidos incurriendo en delito será protegido como un derecho legítimo a la autodeterminación que tiene todo ciudadano en un Estado de derecho, precisando además que es un bien jurídico protegido.

Perú 21 (2018) indica que a nivel nacional los grupos de delincuentes que coaccionan mediante amenazas y agresiones físicas no cuentan con el mínimo límite de sus actos delictivos a la libertad personal, poseen conocimiento de las penas y sanciones que le corresponden, sin embargo, pese a las distintas modificatorias del Código Penal para penalizar ello e impulso de las ordenanzas municipales que prohíben el comercio informal, ellos hacen caso omiso, presionando a los ciudadanos ambulantes pagar cuotas que no son conforme a ley y restringe su derecho a la honradez de la fisonomía.

El Comercio (2021) refiere respecto a las ordenanzas municipales, esto resultan inviables cuando son ejecutados para su debido cumplimiento para con los ambulantes ya que en vez de manejar un orden de espacios o fomentar mecanismos alternativos de apoyo a los ciudadanos por encontrarse en un estado de necesidad crítica, ellos se empeñan en usar la violencia para desalojarlos y a la vez quitarles su mercadería, forma de amedrentarlos para que no vuelvan a vender e invadir espacios.

Asimismo, los grupos de delincuentes se manifiestan cuando de por medio ven que no se involucra la municipalidad por meses incluso años, es allí donde buscan personas incautas para ofrecer espacios en alquiler, incurriendo muchas veces con agresiones físicas para retirar a un comerciante informal puesto en un espacio que ya ocupó, a veces hasta con amedrentamiento y amenazas de muerte.

Estando las continuas agresiones físicas identificadas entre lo comerciantes informales, cohabitan y norma

lizan la situación como un devenir del día a día, fomentando y promoviendo interés por la adquisición de espacios públicos, a los delincuentes, que supuestamente trabajan con instituciones locales, estando el silencio a las denuncias anónimas.

La República (2020) señala que la incomodidad del comercio informal conducidos por grupos de delincuentes a los vecinos de la zona es frecuente ya que cuando los ambulantes terminan de vender, dejan sucios los alrededores y son los grupos de delincuentes que los coaccionan con amenazas para que no reclamen y se queden callados, perjudicando el medio ambiente y el tránsito vehicular de la zona.

Estando al estado de necesidad de los ciudadanos, que muchos de ellos son por despidos de sus trabajos, personas llegadas de provincias, otros que no generan ingresos con sus trabajos formales para cubrir la enfermedad de la covid 19 de algún familiar que se vio expuesta en esta pandemia entre otras necesidades, siendo que los precios de las clínicas poseen precios muy elevados para una atención adecuada, es por ello que el estado en coordinación con las municipalidades debe exigir gestiones de desarrollo para apoyar a los comerciantes informales y erradicar el delito contra la libertad personas mediante modalidades de extorsión y coacción que vienen ejerciendo los grupos de delincuentes de la zona.

Los comerciantes informales no tienen una ley o normatividad por el cual se rigen, sus prácticas en el comercio se basan netamente a operaciones que no son legales (evasión tributaria) la misma que afecta al desarrollo económica del Estado; ahora bien en base a ello, se tiene que muchos de estos trabajadores informales (ambulantes), con el fin de tener ingresos económicos que, solvente la canasta familiar y/o una condición económica estable en su grupo familiar, les lleva a buscar empleos informales y/o dedicarse al comercio ambulatorio, la misma que provoca en ellos, que personas dedicadas a actos ilícitos (organizaciones criminales) se aprovechen de estas necesidades para atentar contra su libertad personal, siendo así tenemos los actos de coacción, acoso, chantaje, amenazas y trata de personas.

Siendo ello así surge como problema general ¿Cuáles son los principales delitos contra la libertad personal que se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022? y como problemas específicos ¿Cuáles son las otras acciones legales que eviten la comisión del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022? ¿Cuáles son las consecuencias derivadas de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?

Por consiguiente, como objetivo general será, establecer que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022; asimismo como objetivos específicos, Identificar otras acciones legales que eviten la comisión del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022 y Determinar las consecuencias derivadas de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022.

La investigación se justifica en la necesidad de establecer los delitos contra la libertad personal a los comerciantes cometidos por grupos de delincuentes, la misma busca reflexionar jurídicamente sobre la adecuación de las penas y sanciones que se ejecutan del tipo penal correspondiente; de manera que en la actualidad las acciones legales aplicada al consumación del delito en mención no ha sido de la total satisfacción de la sociedad durante los últimos años, ya que pareciera que es del nunca acabar, resultando con ello las misma consecuencias de siempre. Por consiguiente, el presente trabajo lo plantearemos desde una perspectiva observacional y practico en la línea de buscar incorporar nuevas acciones legales y evitar la continuidad de la problemática.

II. MARCO TEÓRICO

La vulneración de la libertad personal esta se refiere a un suceso tipo penal derivado de la ocurrencia de la contingencia de un delito de coacción y extorsión, cuyas consecuencias generadas se van a establecer de manera plena con la pena aplicada a esta. En el ordenamiento jurídico peruano, la pena por estos delitos se encuentra definida entre los artículos 151, 151 A, 200 del Código Penal y siguientes, para llegar a la conclusión que el comercio informal se ha ido incremento con una celeridad increíble, ello debido a la falta de trabajo formal para poder solventar sus necesidades básicas de los ciudadanos generando el delito en mención.

Señalando como antecedentes de la localidad; García (2020), refiere que, para el normal funcionamiento del comercio informal, se ejercen diferentes formas de violencia por grupos de mafias que no son ciertamente al nuevo, sino reiteradas prácticas, costumbres, rutinas con mayor y menor grado de intensidad represiva. Por esta razón cuando hablamos de comercio informal en lugares de mayor circulación, podemos relacionarlo en la mayoría de casos a la configuración del delito contra libertad personal a los comerciantes que ejercidos por delitos para la normal operabilidad de la actividad de ello.

Saldarriaga (2019) señala que los procesos de grupos de mafias organizadas han sido una constante histórica en nuestra legislación. En efecto, el interés legislativo de erradicar a través de la tipificación y luchar frontalmente las modalidades específicas de extorsión y coacción de una organización criminal, ha sido unos sucesos ineficientes que se inicia a finales del siglo XX.

Sin embargo, en la materia penal no se efectúa una valoración moral, señalando lo mismo que el Derecho penal es insuficiente e ineficaz en la manera de operar cuándo un individuo es o no acreedor penalmente de responsabilidad y estando que trata de justificar dicha afirmación aceptando el paradigma los tipos penales de configuración del delito a la libertad personal, como están legisladas en otras legislaciones.

Jiménez (2020) en su tesis señala al respecto que la violencia en cualquiera de sus formas que constituye delito, posee una afectación tanto

económicamente como psicológica al estado emocional de la persona y su integridad que son proveniente de estos grupos criminales, en esa línea se debería llevar a cabo acciones que permitan el fortalecimiento de capacidades, dictando talleres de prevención y qué hacer ante esta situación para que así los comerciantes no se vean coaccionando por delincuentes y tenga un sitio con las formalidades de ley que establece.

Zapata (2019) en su tesis indica que todo atentado a la integridad personal y esta restrinja los derechos que les son conferidos por las normas, será sancionado en la categoría del delito de coacción o contra la libertad personal, asimismo en la actividad comercial del ambulante se presenta situaciones de retención de mercaderías y constantes amenazas que priva de la capacidad de decidir al ciudadano, dando lugar a la edad de decidir al ciudadano, dando lugar al sometimiento.

Mediante la jurisprudencia vinculante 272-2016 - Lima Sur cataloga al delito contra la libertad personal cuando la misma es privada y acarrea el cumplimiento del tipo penal, lo que quiere decir que necesariamente se tiene que configurar con derecho, motivo y facultad justificada por parte del delincuente al momento de vulnerar, amenazar, intimidar, agredir físicamente y psicológicamente a la integridad de la persona; para ello el legislador garantiza con determina parcela de la sociedad y contactos sociales la efectividad del mismo.

Asimismo, Hernández (2019) investigo sobre la delincuencia organizada en la tipificación del delito como se viene ejecutando, la misma que indico que no se trata de agregar artículos de modificación en el Código Penal, tras la ineficiencia en el aumento de casos de extorsión y coacción para la erradicación sino hacer un trabajo de coordinación con los servicios de inteligencia, en este caso la Dipincri de cada sector.

En consecuencia la finalidad de la policía nacional del Perú, y su accionar frente a delincuencia organizada, Giménez – Salinas y Gonzales (2015), señala que en el proceso de la inteligencia busca descartar el fenómeno criminal organizado, orientando al cuándo, el quien el con quien y el, cómo lo que nutre

el sendero para la futura doctrina que articule protocolos y reglamentos para hacer más eficientes las acciones de los miembros de la estructura de seguridad con la finalidad de desarticular de una manera eficaz a las organizaciones criminales.

En ese sentido el Código Penal tipifica a uno de los delitos que se configuran contra libertad personal de los comerciantes informales, la misma que se encuentra e indica en el Artículo 200, Extorsión: El que mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años.

Se debe tener presente que el compendio de las modificaciones de los artículos del Código Adjetivo referentes a los delitos de coacción, extorsión amenaza en cualquiera de sus modalidades en los últimos más de veinte años, en su ejecución no ha tenido un impacto positivo en la sociedad ya que el incremento y agregando nuevas formas se ha manifestado con un impacto que demuestra la ineficacia del mismo.

Se precisa que los documentos, relatos, declaraciones es un medio de prueba conforme lo señala el artículo 157 del código de procedimientos penales y este solo está orientado a realizarlo en informe policial. Ahora dentro del análisis del accionar policial, se advierte que el efectivo policial a cargo, si bien es cierto influye en que la parte agraviada denuncia ya que la misma no lo realizan en su mayoría por miedo, siendo que no indican como prevenir las consecuencias de la denuncia, este adolece de un vacío legal ya que la misma se estaría poniendo en peligro la integridad del comerciante informal, indica expresamente que la policía nacional en el cumplimiento a sus funciones delegadas, debe por propia iniciativa tomar conocimiento de los hechos de carácter penal y dar cuenta al representante del Ministerio Público y apoyar en el seguimiento de la misma.

Las organizaciones de delincuentes, Salvatierra (2019), señala que los procesos de criminalización de empresas criminales no han sido una constante

histórica en nuestra legislación. En consecuencia, el interés del congreso por tipificar y luchar frontalmente las modalidades específicas de integración y constitución de una organización criminal, ha sido un suceso de fracaso en fracaso que se inició en el siglo XX.

Siguiendo, entre los antecedentes internacionales se tiene a Ramsés, R. (2020), quien indica que en México a los comerciantes informales que son coaccionados por grupos de mafias que se dedican a cobro de cupos por espacios públicos más concurridos de la ciudad, se les identifica a través de seguimiento con drones para una continua coordinación y comunicación con los sectores policiales e empresariales de cada sector, generando como resultado de ello la confianza en los comerciantes para la identificación de estos grupos de delincuentes.

Por consiguiente, Remigio (2018) indica que en Argentina las Municipalidades de cada distrito optaron por profundizar el proyecto Reniden, que da lugar a sancionar a los delincuentes que coaccionan y amedrantan a los comerciantes informales mediante sus imágenes de identificación para que sean divulgadas por todo el sector de determinado barrio, pese a otras iniciativas frecuentes para reprimirlos; asimismo para los analistas argentinos, sostienen que el número de comerciantes informales en todo el mundo está aumentando, por falta de medidas de erradicación definitiva.

Se observa que la Legislación en mención, concurre en la afectación del derecho a la imagen, siendo que todo delincuente, mientras no sea declarado culpable por un juez, no se le puede vulnerar derechos en el marco de la investigación policial y fiscal.

Acosta, (2015) afirma que en el país vecino de Colombia la coacción a los ciudadanos a través de diferentes medios es considerado como una violación a la libertad individual, la misma que mediante violencia o maniobra engañosa logre el retiro de comerciantes informales o trabajadores de los establecimientos donde no es permitido por los mismos medios perturbe o impida el libre ejercicio de la actividad de cualquier persona, incurrirá en multa

sin sobrepasar las diez (10) unidades de multa, ya que una pena privativa de la libertad no es solución, sino más bien formaría parte del círculo del problema.

Ortiz (2019) en su tesis "tratamiento del delito a la libertad individual como atentado a la libertad de tránsito en los Juzgados Penales de la Paz 2016" (tesis para optar el grado de licenciado en derecho) Universidad de Autónoma, sostiene que en Bolivia los grupos de delincuentes que se dedican a estas maniobras abusivas del comercio informal se ha ido disminuyendo esto debido a la celeridad de las capturas a través de las juntas vecinales, las mismas que son reportadas a través de drones, asimismo se buscado alternativas de reubicación en pequeñas galerías, mercados e sitios donde los ambulantes posean una seguridad en sus negocios siendo ahora comerciantes formales.

Continuando, la Convención de las naciones unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional 2009, define como grupo delictivo organizado a un grupo de más de tres integrantes, mantenga permanencia en el tiempo, actuando de manera estructura y organizada en la comisión de diferentes delitos graves, teniendo como fin incrementar su patrimonio económico de forma injusta y desproporcionada.

Ahora bien, en cuanto a la posición de cada autor de la talla internacional entre Bolivia y Colombia, se aprecia la concordancia en la implementación de mecanismos educativos, a través de generación de talleres de confianza e orientación en diferentes sectores urbanos.

Seguidamente Guillen (2017), concluyo que el objeto general es determinar la efectividad de las penas aplicadas al delito contra la libertad personal y sus derivados, el método de investigación es de enfoque cualitativo con tipo fenomenológico, de modo que el instrumento es la guía de la entrevista para poder analizar las perspectivas del presente trabajo desde las experiencias y criterios. En efectos la problemática del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales vulnera los derechos fundamentales tales como el trabajo digno, la integridad física, psíquica ya que la aplicación jurídica es errónea por no generar efectividad en los últimos años.

III. METODOLOGÍA.

La metodología bajo la cual se desarrollará la investigación es sobre el delito contra la Libertad Personal a los comerciantes informales por delincuentes, delito de la libertad personal que está regulado en el Código Adjetivo y otras normas legales, la misma que responde a un enfoque cualitativo.

Lo expuesto es en razón a las siguientes características, Ramírez, R. (2018) indica, que el investigador parte de la subjetividad a fin de encontrar el significado social; de la misma manera que interactúa de un modo natural con los sujetos de estudio a fin de comprender los manifestados por ellos, también permite ver el diseño espiral lo que le hace emergente porque está en permanente construcción, siendo que su meta es la exploración e interpretación.

3.1. Tipo y diseño de investigación

Como tipo de estudio, afirmo que son investigaciones que traten de recoger información sobre el estado actual de un fenómeno social, toda vez que la investigación fue básica por que se caracterizan en generar el acervo cultural para un fin de análisis, con diseño fenomenológico.

Ramírez, R (2018), señala que el diseño viene hacer el planteamiento o conjunto de estrategias que emplea el investigador a fin de obtener respuestas a las preguntas planteadas y comprobar con ello en nuestro caso, las supuestas teorías con el fin de lograr los objetivos de estudio.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Categoría: es de enfoque cualitativo y trata al establecimiento del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, tales que se configuran a través amenazas, agresiones físicas y verbales muy propios de grupos criminales, a efectos de recibir dinero, productos básicos, favores personales por los espacios públicos que son alquilados o vendidos por estos, donde de forma irregular a los reglamentos

establecidos en la ley la trasgreden con los sometimientos que accionan a los comerciantes informales.

Sub categoría 01: Delito contra la libertad personal.

Gonzales, P (2019) señala que la libertad personal de todo individuo, se canaliza a través del desentimiento de lo que desea hacer o no hacer, en el sentido de que este último goce de la independencia lo cual le permita interactuar con libertad a donde le parezca; ahora si se ve atacada o amenazada estaríamos ante un delito que penado por las normas consagradas.

Sub categoría 02: Los comerciantes informales

Al respecto la Constitución Política del Estado a modo concreto de los derechos fundamentales que le asiste a la persona, posee el derecho de fijar a su libre albedrío el lugar de trabajo y elegir libremente sin coacción, la persona tiene derecho al trabajo en formal eventual, periódica o permanente bajo condiciones dignas.

Las nuevas políticas para evitar la comisión del delito en mención, radican una de ellas en la información de denunciar, fomentando confianza en el ciudadano de que no está solo, campañas promovidas por la municipalidad y otros órganos competentes cuando se encuentra esta situación de sometimiento.

3.3. Escenario de estudio

Como escenario de estudio será el distrito de La Victoria, específicamente en los sectores de comercio informal.

3.4. Participantes

La generación del resultado en el presente trabajo de investigación conllevo a la recolección de las respuestas mediante el adecuado análisis de los profesionales seleccionados y de los comerciantes informales y comprometidos a contestar las preguntas de la guía, siendo ellos, poseedores de conocimientos que aportan respecto al fenómeno social,

en razón que son los que directa o indirectamente se encuentran involucrados en la aplicación del estudio de investigación.

Tabla 1
Participantes de la investigación

Participantes	Descripción	Código
Wilson William Morales Mugaburu	Fiscalizador Municipal del Distrito de la Victoria	A – 1
Franklin Jefferson Hurtado Mendoza	Asistente en función fiscal del 4° Despacho Provincial de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de Miraflores – Surquillo – San Borja	A – 2
Rosalinda Paula Lavado de la Cruz	Abogada Independiente con especialidad en Derecho Penal	A – 3
Serafina Ñaupari Mendoza	Vendedora Ambulante de Comida, Pescado Frito	A – 4
Doris Olinda Rojas Sánchez	Vendedora Ambulante de Quinoa, Maca, Kiwucha y otros productos	A – 5

Fuente: Elaboración propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Al tratarse de un fenómeno social, se utilizará la técnica de entrevista a los participantes, siendo que permitirá obtener la información que se busca para solucionar el presente problema de investigación, el mismo que será realizado en los ambientes en los que los sujetos participantes desarrollen sus actividades.

Para Hernández, F. & Fernández, D. (2016), refieren que el instrumento de recojo de datos en el enfoque cualitativo es “el propio investigador” toda vez que es quien recoge los datos. En nuestro caso es la entrevistadora quien mediante un guía de preguntas realiza la entrevista a los sujetos participantes.”

Al respecto Mejía, L. (2015) establece que “el investigador necesita de instrumentos que le permitan recopilar datos de la realidad para probar su

3.6. Procedimiento

Hace referencia al desarrollo del enfoque cualitativo en el problema de investigación, siendo que el proceso a seguir consiste en seguir un método hipotético, deductivo, respecto al instrumento a utilizar para los

sujetos participantes, siendo lo que se pretende es alcanzar los objetivos planteados que es el fenomenológico.

3.7. Rigor científico

El presente tema de investigación, entiéndase como base de reconstrucciones teóricas que sirven para generar criterio de análisis, lo cual permita evaluar el rigor científico que no es otra cosa que interpretación de la información buscada, asimismo siendo que en toda investigación cualitativa recaen en subjetividades por ello es necesario aplicar el cumplimiento de cuatro criterios indispensables, el mismo que garantice, la dependencia, confirmabilidad, transferibilidad y credibilidad.

3.8. Método de análisis de la información.

Aplicando el enfoque cualitativo al presente trabajo, el análisis de información a través de la recolección para su obtención se da en nuestro caso con denuncias, reportes periódicos, experiencias y participantes que han sido seleccionados, tales como un fiscalizador municipal, un abogado penalista y un ambulante; todos esos datos y sujetos sirven para la colaboración de la presente porque están relacionados con el fenómeno social que nos acoge.

Se trata de recolección de información y sujetos que interesan recoger sus percepciones, experiencias, conocimiento con relación al fenómeno social que se presenta, ello con la finalidad de analizarlos y comprenderlos y así responder a las preguntas de investigación planteada y generar con todo ello el conocimiento.

3.9. Aspectos éticos

En el presente trabajo de investigación, cabe determinar que la recolección de información se ha realizado en los ambientes en que los sujetos que fueron seleccionados desarrollan sus actividades ya sea de administrar gestiones de fiscalización en el caso del fiscalizador municipal, abogado especialista de la máxima experiencia y el comerciante informal en su negocio; asimismo se ha citado a diferentes autores de tesis

nacionales e internacionales, también autores de artículos científicos, también debo indicar que el presente trabajo posee un porcentaje de similitud de menor al 20% y esta de conformidad a los lineamientos del manual APA.

están en la vía propiamente una denuncia por pública, han salido dichas, indagando escrito señalando ellos a su estructura, sus que el delito amenazarlos con integrantes, su configurado de armas, hemos sido organización y el extorsión y coacción víctimas de fin para el cual se es de un agresiones con creó; en base a denominador común palos, víctimas de ello, se identificara especial ante la agresiones con a las víctimas fiscalía penal de piedras , hemos contra quienes se turno, la misma que recurrido a la cometió y/o fue es acompañada con legitima defensa dirigido los hechos medios probatorios propia ya que ellos ilícitos perpetrados necesarios y la venían con palos, por los integrantes reserva de manera cuchillos y piedras, de la organización anónima del ponernos a buen criminal. denunciante para recaudo y decirle protegerlo de futuras al personal que se consecuencias en el retire del punto ya proceso de que no habían las investigación.

01. ¿Si en su labor como vendedor ambulante realiza pagos a terceras personas por las ventas del día, precisar importes?

necesarias.

E4

Si

E5

No, no pago a nadie.

Interpretación:

Formulada la pregunta a los entrevistados E1, E2 y E3 de acuerdo a su experiencia coinciden en el criterio, que a consecuencia de la configuración de los delitos suscitados, se manifiestan las agresiones físicas y psicológicas tanto para el personal de la municipalidad a cargo de su erradicación como a los comerciantes informales, ya que señalaron que constantemente son amenazados, en cuanto a la entrevistada E4 respondió afirmando la situación que sucede dentro de su entorno laboral, asimismo la entrevistada E5 respondió en forma de evasión por temor según mi criterio ante la pregunta planteada, ello responde a lo señalado por el criterio del autor, Zapata (2019) en su tesis, indicando que todo atentado a la integridad personal y esta restringa los derechos que les son conferidos, será sancionado en la categoría del delito de agresiones.

Tabla 03

Pregunta 2 de la entrevista de rigor

Preguntas	E1	E2	E3
2.- ¿Desde su punto de vista, que delitos contra la libertad personal cometen contra los comerciantes informales, Victoria 2022?	Empezamos con el se exigen un pago diario a veces hasta por turno, La grupo mañana y el otro en la tarde, ello nos manifiesta los ambulantes; si no les pagan a esos grupos ellos vienen a agredirlos, amenazan	Se debe tener previamente, que los comerciantes informales no tienen una ley o normatividad por el cual se rigen, sus prácticas en el comercio se basan netamente a esas operaciones que no son legales (evasión tributaria) la misma afecta al desarrollo económica	Los delitos más recurrentes son la extorsión, estafa, confiscación de los productos y coacción, muy propias de las organizaciones criminales, así también me comentan mis clientes que no les dejan vender, pagan cupos.

moto, son de del Estado; ahora
armas tomar. bien en base a ello,
se tiene que muchos
de estos
trabajadores
informales
(ambulantes), con el
fin de tener ingresos
económicos que,
solvente la canasta
familiar y/o una
condición económica
estable en su grupo
familiar, les lleva a
buscar empleos
informales y/o
dedicarse al
comercio
ambulatorio, la
misma que provoca
en ellos, que
personas dedicadas
a actos ilícitos
(organizaciones
criminales) se
aprovechen de estas
necesidades para
atentar contra su
libertad personal,
siendo así tenemos
los actos de
coacción, acoso,

		chantaje, amenazas y trata de personas.
2. ¿A quiénes realiza el pago y cuál sería el escenario en caso no realice el pago respectivo?	E4	
	Pago a terceras personas sin conocer y pagaría directo a la municipalidad.	E5
		Aquí nadie paga a nadie.

Fuente: Elaboración propia
Interpretación

Los entrevistados tuvieron unidad de criterios sobre esta pregunta, señalando que en muchas ocasiones los delincuentes organizados, coaccionan y extorsionan a través de medios para la intimidación a los comerciantes informales, siendo que a veces son ellos mismos que atraen a estos grupos criminales ya sea por la necesidades básicas o porque la misma les resulta factible de forma que les brinda una alternativa para poder vender, por su parte Saldarriaga (2019) señala que en gran cantidad de casos se ha evidenciado que la parte agraviada en este caso los comerciantes informales, son atentados por estos grupos con agresiones físicas y a su patrimonio; en cuanto a la entrevista E4 respondió afirmando que si paga dinero a terceras personas, lo que confirmaría la problemática del delito que viene siendo estudiado.

Tabla 04
Pregunta 3 de la entrevista de rigor

Preguntas	E1	E2	E3
-----------	----	----	----

<p>3. ¿Considera usted que las acciones de vigilancia y seguimiento que realiza los grupos ternas, son relevantes para lograr la erradicación de un presunto grupo criminal, y por qué?</p>	<p>E4 Si, estoy de acuerdo porque hay mucho robo, mucha corrupción.</p>	<p>arrebatando los productos que los ambulante venden y cobrando determinados montos ilícitos a fin de que les dejen trabajar en vías donde está prohibida el comercio ambulatorio (derecho de espacio). E5 Si ellos vienen por aquí, y si es importante que vigilen para que haya delincuentes que cobren cupos.</p>
---	---	---

Fuente: Elaboración propia Interpretación

Los entrevistados tuvieron unidad de criterios sobre esta pregunta, señalando que son reiterativas las prácticas de amedrentamiento y sobre su identidad que es de conocimiento del comerciante informal, mas no del personal de la entidad correspondiente para hacer su labor de erradicación, siendo que los grupos de delincuentes posteriormente actúan en coordinación con los ambulantes para su no identificación es más se podría decir que trabajan en conjunto pese al sometimiento. Al respecto Gonzales, P. (2019) manifiesta que señala que en el proceso de la inteligencia busca descartar el fenómeno criminal organizado, a razón de identificarlos.

Tabla 05*Pregunta 4 de la entrevista de rigor*

Preguntas	E1	E2	E3
4.- Desde su experiencia, ¿qué elementos de convicción presenta la policía en la investigación seguida contra un grupo criminal dedicado al delito contra la libertad personal en la modalidad de coacción y extorsión a los comerciantes?	La policía tiene conocimiento de todo, porque bien se sabe de los ambulantes que sufren aquellos acosos por parte de las mafias van y denuncian a la comisaria, entonces tenemos no constante pero a veces si tenemos el apoyo de la policía para prevenir agresiones, lo cual sería bueno tenerlo constantemente, a diario para que así se pueda de raíz exterminar a las mafias que también es un poquito cumplido porque es el de nunca acabar, si se trabaja en	En base a lo antes mencionado, se debe tener presente que para la configuración del delito de organización criminal, debe estar conformada por tres a más personas con diversas tareas y funciones específicas, el mismo que está conformada para determinados actos delictivos, los mismos que afectan los derechos contra las personas a quienes va dirigida; por lo que, la policía, presenta como elementos de convicción un informe policial	Las actas de intervención, actas de registro personal, actas de decomiso y posterior a eso hay de seguridad integral y apoyo a la ciudadanía.

conjunto con donde se
conexión todo se especifica las
puede. funciones de cada

integrante y el
organigrama de
cómo está

conformada, los
actos ilícitos
captados

mediante
cámaras de video
vigilancia

ubicados en el
radio donde
actúan,

documentos que
corroboren el
actuar de los

mismos, las
declaraciones y/o
denuncias de las

víctimas, y los
datos
identificatorios de

los supuestos
implicados.

4. ¿Si nos podría
indicar si los
fiscalizadores
cobran cupos a
manera de dejarlos
vender en ellos
espacios públicos?

E4

Si, comen mi
comida gratis.

E5

No sé, eso
señorita

Interpretación

Los profesionales entrevistados E2 y E3 tuvieron concordancia en su respuesta sobre esta pregunta, señalando que los elementos de convicción que se presenta ante la policía son el informe policial siendo que ahí se relata las funciones de cada integrante y el organigrama de cómo está conformada la misma, posteriormente los participantes recomendaron el trabajo en conjunto con la policía y el otorgamiento de apoyo integral al comerciante que es constantemente acosado y respecto a la entrevistada E4 y E5 conoce sobre las políticas, mas no que hayan sido eficientes, de la misma manera se debe tener presente que en los últimos años, ello ha sido planteado como propuesta política mas no ejecutada por los ahora alcaldes e dirigentes.

Tabla 06

Pregunta 5 de la entrevista de rigor

Preguntas	E1	E2	E3
5.- ¿Considera usted que las acciones de vigilancia y seguimiento que realiza los grupos ternas, son relevantes para lograr la identificación de grupos criminales?	Si, pero como le dije de nada sirve el trabajo en conjunto porque las horas el Poder Judicial, sueltan a estos delincuentes y es el nunca acabar.	En mi perspectiva, los actos de investigación que realizan determinadas unidades de vigilancia de la Policial Nacional del Perú, ayudan en la pronta captura de determinados delincuentes y/o organizaciones criminales debidamente conformados con un fin ilícito; más	Si, en muchas oportunidades el grupo terna se ha infiltrado en desarticular organizaciones criminales dedicadas a la extorción y coacción.

no, hace seguimiento a todos los grupos de poder que se aprovecha de estos comerciantes ambulantes con un fin ilícito de obtener ingresos económicos provenientes del comercio informal, que a la larga se convierte en lavado de activos.

5. ¿Han recurrido ante una autoridad policial o municipal para denunciar la comisión del delito contra la libertad personal?	E4	E5
	No, porque nos amenazan.	No

Fuente: Elaboración propia
Interpretación

Los entrevistados tuvieron unidad de criterios sobre esta pregunta, señalando que si bien es cierto la ayuda pronta en la captura de los delincuentes por los grupos ternas ha servido para la identificación, pero que la misma no ha sido para su erradicación ya que no hay seguimiento del proceso y el poder judicial lo sueltan a poco rato por no contar con los medios probatorios suficientes. Respecto a la entrevistada E4 la misma

solo reconoce la participación de los grupos ternas por uno de los sectores del Distrito. Por consiguiente, Zapata (2019) en su tesis plantea la continuidad eficiente de trabajar en equipo en diferentes sectores que permita la localización para la detención en flagrancia.

Tabla 07

Pregunta 6 de la entrevista de rigor

Preguntas	E1	E2	E3
6.- ¿A su criterio, ¿qué tipo de acciones legales deberían plantearse para la erradicación de los grupos criminales que ejercen delito contra la libertad personal en la modalidad de coacción y extorsión a los comerciantes informales?	A mi criterio, en el primer punto se empieza por nuestra justicia , si en nuestro poder judicial no se exterminan las manzanas prohibidas, la delincuencia va a crecer, porque de que nos valen que la policía hagan un buen trabajo, o quizás el grupo terna capture a los delincuentes, llegan al poder judicial y en cuestión de horas son soltados, entonces el trabajo conjunto de la policía quizás	En base al criterio antes proporcionado, se debe plantear actos de formalización del comercio informal, basados en una práctica de educación económica, ayuda especializada tributarios, proporcionando medios de solución y/o comunicación entre el Estado y el ciudadano (ambulante), que conlleven a la creación de centros de acogimiento de	A mi criterio, soy de la idea que deben implementar a la policía, a la ciudadanía, dar más charla de orientación cada día y a los policías para hacerle frente a este tipo de delitos.

también el trabajo nuevos
en conjunto del comerciantes;
área de asimismo, una
fiscalización para culturización de la
terminar con esas sociedad basados
ultimas de la en prácticas de
gente de mal vivir compra-venta de
se vendría abajo productos de
porque serian procedencia legal,
soltados en que conlleven a
fiscalía pero en un crecimiento del
conclusión para el capo laboral de
hostigamiento de mercado;
la delincuencia asimismo,
sería bueno más coordinar
patrullaje de la acciones con la
policía tanto de Policía Nacional
civil conocido del Perú y las
como ternas y Municipalidades
uniformados ya Distritales la
que la presencia seguridad y/o
de un uniformado protección de las
esta para prevenir inmediaciones
y disuadir. donde se
encuentran
ubicadas los
emporios
comerciales, con
el fin de
resguardar a la
ciudadanía en
general.
Asimismo, se

debe proponer proyectos de ley que estén dirigidos a fomentar el comercio formal, que cuenten con beneficios a fin de que sea practicadas dentro de la sociedad.

6. ¿Considera que son eficaces o no, las medidas de erradicación del delito contra libertad personal que ejercen los delincuentes contra los comerciantes informales?

E4

No funcionan, son lo mismo, son sus compinches, los policías son compinches de las mafias.

E5

Es un poco eficaz, deberían venir más policías a vigilar.

Fuente: Elaboración propia
Interpretación

Los entrevistados E1, E3, E4 coincidieron en unidad de criterios sobre esta pregunta, la misma que señalaron sobre la implementación que se debería dar a los policías, grupos ternas con charlas y orientaciones para el mejor funcionamiento y coordinación en el patrullaje, asimismo poder disuadir a esos grupos de delincuentes, respecto al entrevistado E2 expreso que los especialistas tributarios deben educar y orientar siendo que se buscaría erradicar el comercio informal previa coordinación con los sectores correspondientes ya que el origen de los grupos de delincuentes estaría en la

educación y no coordinación; asimismo Ortiz (2019) señala que, en Bolivia los grupos de delincuentes que se dedican a estas maniobras abusivas del comercio informal se ha ido disminuyendo esto debido a la celeridad de las capturas a través de las juntas vecinales

Tabla 08

Pregunta 7 de la entrevista de rigor

Preguntas	E1	E2	E3
7.- ¿Qué consecuencias derivan de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, Victoria 2022?	<p>A mi conocimiento, se ha dado como consecuencia por decir a ambulantes que han sido afectado en sus domicilios, amedrentados, también tengamos en cuenta que hay ambulantes viven con su familia y menores hijos y la delincuencia no perdona eso.</p>	<p>mi Dentro de la comisión del delito contra la libertad personal, podemos encontrar como consecuencias, que los comerciante informales sean agredidos físicamente, que se originen actos de violencia entre agentes municipales y ciudadanos dedicados a este rubro, que se comentan actos de lavados de activos por parte de las organizaciones criminales, que se</p>	<p>Muchas veces hay sicariato por la pelea de territorios, de estos extorsionadores y las victimas también son amenazados de muerte.</p>

<p>7. ¿Qué se debería hacer para evitar que contra los comerciantes informales se cometan delitos contra su libertad personal por parte de grupos criminales?</p>	<p>E4 Debe ser ubicado en un mercado, en un local que es seguro, estamos de acuerdo con pagar directo a la Municipalidad, no pagar a la corrupción.</p>	<p>produzcan muertes a consecuencia de los mismos, que repercuta como un perjuicio económico en los comerciantes formales de la victoria, que fomente el campo laboral ilícito, incluso que mediante estos actos se configuren actos de esclavitud o trabajos forzosos en menores de edad. Los mismos que repercuten en el ámbito laboral formal, económico y de seguridad.</p> <p>E5 Se debe reportar a la comisaria.</p>
---	---	--

Fuente: Elaboración propia
Interpretación

Los entrevistados tuvieron unidad de criterios sobre esta pregunta, señalando que, a consecuencia de la configuración de los delitos en mención, se generan agresiones físicas a sus domicilios, hijos u otros bienes del comerciante informal cuando este denuncia u se niega a pagar dicho monto por el espacio adquirido, también agregaron las constantes amenazas de agresión, de muerte que estaría al acecho para su no identificación a pesar de las denuncias que no tienen el seguimiento correspondiente, Ortiz (2019) al respecto plantea que deben ser reportadas a través de drones, a los comerciantes informales que manifestaron o en su defecto denunciaron para su posterior detención de los delincuentes.

Tabla 09

Pregunta 8 de la entrevista de rigor

Preguntas	E1	E2	E3
8.- ¿Tiene usted algo que agregar a la presente entrevista?	Bueno, como Trabajador Municipal y vecino victoriano me gustaría que se implemente mayor seguridad no solo en la avenida aviación, sino en todo el distrito ya que estamos actualmente abandonados	Si, se debe tener presente que los actos de investigación orientadas al estudio de determinado tema, debe de estar dirigida a la solución de un problema social, no como un simple estudio de una problemática, sino se debe poner en	No, eso sería todo

<p>8. ¿Cómo se ve afectada su labor como comerciante informal ante la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?</p>	<p>municipal y práctica actos policialmente. basados en las buenas prácticas en el campo de estudio, con lo cual se fomenta indicadores que conlleven a una solución de un tema estudiado.</p> <p>E4</p> <p>Yo me veo afectada en la calle, porque necesito, tengo mis hijas pequeñas, chiquititas, por eso justamente necesito el trabajo y soy madre soltera</p>	<p>E5</p> <p>Me siento amenazada, más que todo me siento mal señorita.</p>
---	--	--

Fuente: Elaboración propia Interpretación

La presente pregunta tuvo unidad de criterios en los entrevistados, quienes afirmaron la falta de la municipalidad y policía, asimismo indicaron que todo estudio de la problemática debe estar enfocado a soluciones ya que los reiterativos acontecimientos por años cada vez son más graves en el comercio informal y en comparación con legislaciones se manifiestan respecto a los hechos que las mismas que son reportadas a través de drones, asimismo se buscado alternativas de reubicación en pequeñas galerías, mercados e sitios donde los ambulantes posean una seguridad en sus negocios siendo ahora comerciantes formales y así confrontar el delito contra la libertad personal.

V. CONCLUSIONES

Primera: Que, en base a la información del trabajo de campo que se ha recogido, se ha establecido que los principales delitos que se cometen contra los comerciantes informales en La Victoria son los de coacción y extorsión, los cuales en los últimos años se ha venido incrementando notoriamente.

Segunda: Que, no existe un eficiente y adecuado control de fiscalización de las autoridades del Municipio de La Victoria, en coordinación con la Policía Nacional del Perú para identificar los presuntos delitos contra la libertad personal que se cometen contra los trabajadores informales en dicho distrito.

Tercera: La comisión de delitos contra la libertad personal contra los comerciantes informales en la Victoria, propicia que se pongan en riesgo bienes jurídicos como la vida, la salud, así como también la disminución de ingresos para el municipio por concepto de recaudación por el uso de las vías públicas.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Que, el comerciante informal denuncie en anonimato para la respectiva identificación y captura de los delincuentes, así también dentro dicha gestión se realice seguimiento a los ambulantes, al espacio donde se cometió el delito y a ubicación de otros delincuentes para así evitar el crecimiento de los delitos contra la libertad personal.

Segunda: Que, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, redoblen los esfuerzos en labores de inteligencia para identificar e investigar en la vía penal, a los ciudadanos o mafias que cometan delito de coacción o extorsión contra los comerciales informales de la Victoria.

Tercera: Que, el municipio de La Victoria en coordinación con la Policía Nacional del Perú y su área de fiscalización, Implementen acciones administrativas y legales para atacar de manera frontal la comisión de delitos contra la libertad personal contra los comerciantes informales en La Victoria.

REFERENCIAS

Arispe, C. (2020) *La Investigación Científica*. Universidad Internacional de Ecuador Guayaquil – Ecuador

Acemoglu, D, & Hanson, G., y Price, B. (2014). Import competition and the Great U.S. Employment Sag of the 2000s". NBER.

Autor, D. & Hanson, G. (2015). Desenredando el comercio y la tecnología: evidencia de los mercados laborales locales". *The Economic Journal* 125.

Autor, D., Dorn, D., Hanson, G. y Song, J. (2014). "Ajuste comercial: evidencia de nivel de trabajador". *The Quarterly Journal of Economics* 129(4):1799{1860.

A Theoretical and Empirical Evaluation of the Brazilian Case". *Journal of International Economics* 92(2):330-348

Argentina". Discussion Paper 2019-003, Tilburg University, Center of Economic Research.

Benavides, A. (2016) *El Delito de Fraude del Funcionario Público*. Buenos Aires: Argentina

Basthis Consultores (2020) *Técnicas de recolección de datos para realizar un trabajo de investigación*. Metodología Online-Tesis. Obtenido de: <https://anfritesis.complettecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-untrabajo-del-investigador/>

Burbano N., Nubia del Carmen & Herrera Hernández, Charlene Tatiana. (2020). Análisis de la efectividad de las Políticas Públicas frente al Delito de Extorsión en Cali durante los años 2016-2018. Bogotá: UCC.

Bosch, M., Goni, E. y Maloney, W. (2012). "Apertura Comercial, Reformas Laborales y dinámicas del empleo formal-informal". *Economía Laboral*, Elsevier 19(5):653-667

Brambilla, I, Lderman, D. y Porto, G. (s.f.). Exportaciones, destinos de exportaciones y habilidades". NBER, *American Economic Review* 102(7):

3406-3438.

Bautista, D. (2017) *Garantías Constitucionales en la Constitución*, Lima, Editorial Palestra.

Castillo, I. (2020). *El Delito de Extorsión*. Madrid: Themis.

Cespedes Barbaran de Vigo, E. M. (2020). *Impunidad y sus incidencias en el delito de extorsión a empresas de transporte de servicio urbano - Florencia de Mora – 2019*. Trujillo: UCV

Cafferata, J. (2018) *Proceso Penal y Derechos Humanos*, Roma: Editores del Puerto, p 177 – 178, Italia

El Comercio (2020) Comercio Informal, Recuperado: <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/george-forsyth-a-un-ano-del-desalojo-de-ambulantes-las-mafias-se-estan-extinguendo-de-gamarra-entrevista-nndc-noticia/> La República (2020) <https://larepublica.pe/sociedad/2021/10/07/dirigente-de-gamarra-pide-al-alcalde-de-lima-priorizar-la-fiscalizacion-en-la-victoria/>

Gonzales, R. (2019). *Derecho Penal Parte Especial Tomo II*, Titulado V Delito contra el Patrimonio. Lima: Griley

García, H (2020) *Derecho Procesal*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Guillen, L. (2017) *Manual de Derecho Penal. Parte Especial*, cuarto edición. Lima: Editorial San Marcos

Hernández, F & Fernández, P. (2015) *Manual de la Investigación Educativa*, Editorial Cenapen. La Habana, Cuba.

Hernández. C (2019) *Derecho Procesal Penal* (3ª edición) Lima: Griley

HARPER, D. "Rigor." [online]. Online etymology dictionary. 2016 viewed 05 January 2021]. Available from: <http://www.etymonline.com/index.php?term=rigor>

Jiménez, M. (2020). Derecho Penal: Modernas Bases Dogmáticas. Lima: Grijley

La República (2021) /informalidad-en-el-peru-el-comercio-ambulatorio-como-escenario-de-riesgo-durante-la-cuarentena-atmp/

Landa, C. (2017). Los derechos fundamentales. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia universidad Católica del Perú

López, J. (2018). La Migración y el Comercio Ambulatorio en los Perímetros de los Mercados del Distrito de Huancayo – 2016. Obtenido de Repositorio Universidad Peruana de los Andes: <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/617>

Mejía, L. (2015) *Metodología de la Investigación Cualitativo*. Lima: Griley

MINISTERIO DE JUSTICIA (2017, enero) “La Delincuencia en el Perú: Propuesta de Intervención Articulada”. Consultado 2 de diciembre del 2018. <http://www.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/07/Documento-deTrabajo-No.-01.pdf>

Morales, R., Agramont, D., & Cueto, M. (2015). "Voluntary and Involuntary Labor Informality". www.ciess-econometrica.com.bo.

Pacori, J. (2016) *Derecho Penal, Procesal penal y Litigación Oral en la Legislación Peruano*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima: Perú.

Paz, L. (2014). The Impacts of Trade Liberalización on Informal Labor Markets

Pimentel, J. (2018). *La informalidad de los ambulantes en el proceso de cambio*. Obtenido de La Patria: <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=339092>

Poveda, P. (2014). Formas de producción de las cooperativs mineras en Bolivia. Retrieved from CEDLA: https://www.cedla.org/sites/default/files/formas_de_produccion_de_las_cooperativas_mineras_en_bolivia.pdf

Peña, A. (2019) *Derecho Penal Parte Espacial* – Tomo I. Lima – Perú. Idemsa Editores

Perú 21(2020) recuperado: <https://peru21.pe/videos/lima/mesa-redonda-vendedores-ambulantes-invaden-calles-y-generan-caos-nnav-video-amtv-noticia/>

Ruiz, A. Sáenz de Jugera Ocan, M. Sanz Arazuri. E, Valdernacs San Ernelina, M. A. Ponce de León Elizondo, A. (2021). *Selección de participantes en la investigación: ejemplificación para un contexto intergeneracional. Guía para la elaboración de trabajos fin de master de investigación educativo*. Octadro <https://dai.prg/10.36006/16260-06>.

Ramírez, R. (2019) Proyecto de Investigación. Lima: Griley

San Martín, C. (2017). *Derecho procesal Penal Peruano*. Estudios Gaceta Jurídica. Lima – Perú.

Sar Suarez, O. (2018). Derecho a la integridad personal en el Perú. Aspectos constitutivos y limitaciones. El caso de las personas privadas de libertad. Lima: USMP

San Martín, C. (2020). Derecho Procesal Penal Lecciones. Lima, Perú: Inpeccp y Cenaus.

Salinas Leyva, D. E. (2020). Límites entre la Estafa y la Extorsión en los supuestos de Secuestro Aparente. Huacho: UNJFSC.

Safojan, R. (2019). "The Effect of Exports on Labor Informality: Evidence from

Sánchez, S. (2017) Tesis en Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Barcelona. España

Salinas, R. (2018) Tesis Delitos contra el patrimonio de la Universidad del Desarrollo, Argentina

Salinas, R. (2010) Delitos contra el patrimonio. Lima: Iustias.

Salvatierra, E (2019). El delito de coacción en el Código Penal Peruano. Recuperado:http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1833/T033_48220314_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Toledo Trejo, G. (2018). La Interpretación Penal del Contenido “Ventaja de Cualquier Índole” En El Delito de Extorsión Especial en El Perú. Huaraz: Perú.

Tinoco, N. Cajas, M y Santos. O. (2017) Técnicas y Métodos Cualitativos para la investigación científica. Universidad Técnica de Machala. Ecuador.

Viveros, Y. (2021) Derecho Penal General Casuístico: Cuarta Edición. Edición Griley, Lima: Perú

Valdivia, J. (2019). Análisis del comercio informal y su relación con el deterioro del espacio público ocasionado en el mercado El Huequito, Tarapoto, 2018. Obtenido de Repositorio Digital Institucional UCV: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35741>

Zapata, R (2018) Derecho Penal: Parte Espinal (Volumen I). Lima: Griley

Anexos

Tabla 10: Matriz de Consistencia

Matriz de Consistència					
Título: Delito contra la libertad personal a los comerciantes informales por delincuentes, La Victoria 2022					
Autor: Mg. Rosmery Huamani Acosta					
PROBLEMA	OBJETIVO	CONCEPTO	CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL				DISEÑO METODOLOGICO
¿Cuáles son los principales delitos contra la libertad personal que se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?	Establecer que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022	Delitos contra la libertad personal a los comerciantes informales por delincuentes, La Victoria 2022	Delito contra la libertad personal	Violencia practicada en el día a día a través de amenazas y pagos. Perdida de la libertad personal de los comerciantes informales	Diseño: fenomenología Enfoque: cualitativo Método: Inductivo Tipo: Interpretativo Técnica de recolección de datos: Entrevista
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS				METODOS DE MUESTREO

<p>¿Cuáles son las otras acciones legales que eviten la comisión del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022?</p> <p>¿Cuáles son las consecuencias derivadas de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?</p>	<p>Identificar otras acciones legales que eviten la comisión del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022</p> <p>Determinar las consecuencias derivadas de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022.</p>		<p>Los comerciantes informales</p>	<p>Promover confianza a los comerciantes informales para la formulación de denuncias ante el delito contra la libertad personal.</p> <p>Cooperación de medios de prensa, autoridad policial y municipal a través de acciones inmediatas.</p>	<p>Muestra: No</p>
---	---	--	------------------------------------	--	---------------------------

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido al Fiscalizador Municipal, Asistente en Función Fiscal, Abogado penalista

TÍTULO: Delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022

Entrevistado	Rosalinda Paula Lavado de la Cruz
Cargo / Profesión	Abogada Penalista
Lugar	Enlace por Gogle Meet
Fecha	30.11.2022

OBJETIVO GENERAL

Establecer que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022

1. ¿Cuál es su experiencia en investigaciones seguidas contra presuntos grupos criminales dedicados al delito contra la libertad personal a los comerciantes informales?

En las consultas que recibo referente a este tema por mis clientes, ellos me manifiestan que desean denunciar aquellas personas que se dedican a cobrar cupos por espacios públicos, indican que las tienen identificadas pero por temor a su integridad física y de su familia no desean delatarlos, yo le recomiendo hacer una denuncia por escrito señalando que el delito configurado de extorsión y coacción es de un denominador común especial ante la fiscalía penal de turno, las misma que es acompañada con medios probatorios necesarios y la reserva de manera anónima del denunciante para protegerlo de futuras consecuencias en el proceso de investigación.

2. Desde su punto de vista, que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, ¿La Victoria 2022?

Los delitos mas recurrentes son la extorsión, estafa, confiscación de los productos y coacción, muy propias de las organizaciones criminales, así también me comentan mis clientes que no les dejan vender, pagan cupos.

3. ¿Quienes cometen delitos contra libertad personal de los comerciantes informales, La Victoria 2022?

En la mayoría son personas de su entorno, una organización criminal o personas que se dedican a estar extorsionando e estafando a los diferentes comerciantes de aviación y gamarra.

4. Desde su experiencia, ¿qué elementos de convicción presenta la policía en la investigación seguida contra un grupo criminal dedicado al delito contra la libertad personal a los comerciantes?

Las actas de intervención, actas de registro personal, actas de decomiso y posterior a eso hay de seguridad integral y apoyo a la ciudadanía.

5. ¿Considera usted que las acciones de vigilancia y seguimiento que realiza los grupos ternas, son relevantes para lograr la identificación de grupos criminales?

Si, en muchas oportunidades el grupo terna se ha infiltrado en desarticular organizaciones criminales dedicadas a la extorsión y coacción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar otras acciones legales que eviten la comisión del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022.

6. A su criterio, ¿qué tipo de acciones legales deberían plantearse para la erradicación de los grupos criminales que ejercer delito contra la libertad personal a los comerciantes informales?

A mi criterio, soy de la idea que deben implementar a la policía, a la ciudadanía, dar más charla de orientación cada día y a los policías para hacerle frente a este tipo de delitos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

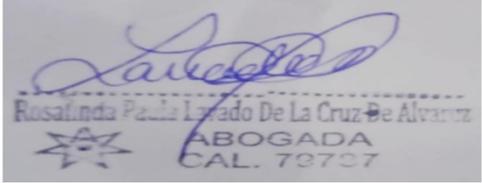
Determinar las consecuencias derivadas de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022.

7. ¿Qué consecuencias se derivan de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?

Muchas veces hay sicariato por la pelea de territorios, de estos extorsionadores y a las víctimas también son amenazados de muerte.

8. ¿Tiene usted algo que agregar a la presente entrevista?

No, eso sería todo.

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
	 <p>Rosalinda Paula Lavado De La Cruz De Alvarez ABOGADA CAL. 79707</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido al Fiscalizador Municipal, Asistente en Función Fiscal, Abogado penalista

TÍTULO: Delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022

Entrevistado	FRANKLIN JEFFERSON HURTADO MENDOZA
Cargo / Profesión	ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL / ABOGADO
Lugar	MINISTERIO PÚBLICO – SEDE TRONCOS - LIMA
Fecha	28 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBJETIVO GENERAL

Establecer que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022
--

1. ¿Cuál es su experiencia en investigaciones seguidas contra presuntos grupos criminales dedicados al delito contra la libertad personal a los comerciantes informales?
Respuesta: Mi experiencia en investigaciones realizadas dentro del Despacho Fiscal, en base a temas de organizaciones criminales dedicados a atentar la libertad personal de los comerciantes informales es mínima, toda vez que se investiga a las organizaciones criminales propiamente dichas, indagando su estructura, sus integrantes, su organización y el fin para el cual se creó; en base a ello, se identificara a las víctimas contra quienes se cometió y/o fue dirigido los hechos ilícitos perpetrados por los integrantes de la organización criminal.
2. Desde su punto de vista, que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?
Respuesta: Se debe tener presente previamente, que los comerciantes informales no tienen una ley o normatividad por el cual se rigen, sus practicas en el comercio se basan netamente a operaciones que no son legales (evasión tributaria) la misma que afecta al desarrollo económica de el Estado; ahora bien en base a ello, se tiene que muchos de estos trabajadores informales (ambulantes), con el fin de tener ingresos económicos que, solvente la canasta familiar y/o una condición económica estable en su grupo familiar, les lleva a buscar empleos informales y/o dedicarse al comercio ambulatorio, la misma que provoca en ellos, que personas dedicadas a actos ilícitos (organizaciones criminales) se aprovechen de estas necesidades para atentar contra su libertad personal, siendo así tenemos los actos de coacción, acoso, chantaje, amenazas y trata de personas.
3. ¿Quiénes cometen delitos contra libertad personal de los comerciantes informales, La Victoria 2022?

Respuesta: Estando a las preguntas antes respondidas, se debe tener presente a las organizaciones criminales que se encuentran enquistadas dentro del emporio comercial de Gamarra – en la Victoria; ahora bien, en base a delitos contra la libertad, se debe tener presente que este delito abarca el delito de coacción y acoso, que en muchos casos los comete los agentes de seguridad ciudadana de la Municipalidad de la Victoria (serenazgo), quienes actúan mediante actos de agresión, arrebatando los productos que los ambulante venden y cobrando determinados montos ilícitos a fin de que les dejen trabajar en vías donde esta prohibida el comercio ambulatorio (derecho de espacio).

4. Desde su experiencia, ¿qué elementos de convicción presenta la policía en la investigación seguida contra un grupo criminal dedicado al delito contra la libertad personal a los comerciantes?

Respuesta: En base a lo antes mencionado, se debe tener presente que para la configuración del delito de organización criminal, debe estar conformada por tres a más personas con diversas tareas y funciones específicas, el mismo que esta conformada para determinados actos delictivos, los mismos que afectan los derechos contra las personas a quienes va dirigida; por lo que, la policía, presenta como elementos de convicción un informe policial donde se especifica las funciones de cada integrante y el organigrama de cómo está conformada, los actos ilícitos captados mediante cámaras de video vigilancia ubicados en el radio donde actúan, documentos que corroboren el actuar de los mismos, las declaraciones y/o denuncias de las víctimas, y los datos identificatorios de los supuestos implicados.

5. ¿Considera usted que las acciones de vigilancia y seguimiento que realiza los grupos ternas, son relevantes para lograr la identificación de grupos criminales?

Respuesta: En mi perspectiva, los actos de investigación que realizan determinadas unidades de vigilancia de la Policial Nacional del Perú, ayuda en la pronta captura de determinados delincuentes y/o organizaciones criminales debidamente conformados con un fin ilícito; más no, hace seguimiento a todos los grupos de poder que se aprovecha de estos comerciantes ambulantes con un fin ilícito de obtener ingresos económicos provenientes del comercio informal, que a la larga se convierte en lavado de activos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar otras acciones legales que eviten la comisión del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022.

6. A su criterio, ¿qué tipo de acciones legales deberían plantearse para la erradicación de los grupos criminales que ejercer delito contra la libertad personal a los comerciantes informales?

Repuesta: En base al criterio antes proporcionado, se debe plantear actos de formalización del comercio informal, basados en una práctica de educación económica, con ayuda de especialista tributarios, proporcionando medios de solución y/o comunicación entre el Estado y el ciudadano (ambulante), que conlleven a la creación de centros de acogimiento de nuevos comerciantes; asimismo, una culturización de la sociedad basados en practicas de compra-venta de productos de procedencia legal, que conlleven a un crecimiento del capo laboral de mercado; asimismo, coordinar acciones con la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades Distritales la seguridad y/o protección de las inmediaciones donde se encuentran ubicadas los emporios comerciales, con el fin de resguardar a la ciudadanía en general. Asimismo, se debe proponer proyectos de ley que estén dirigidos a fomentar el comercio formal, que cuenten con beneficios a fin de que sea practicadas dentro de la sociedad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar las consecuencias derivadas de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022.
--

7. ¿Qué consecuencias se derivan de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?

Respuesta: Dentro de la comisión del delito contra la libertad personal, podemos encontrar como consecuencias, que los comerciante informales sean agredidos físicamente, que se originen actos de violencia entre agentes municipales y ciudadanos dedicados a este rubro, que se comentan actos de lavados de activos por parte de las organizaciones criminales, que se produzcan muertes a consecuencia de los mismos, que repercuta como un perjuicio económico en los comerciantes formales de la victoria, que fomente el campo laboral ilícito, incluso que mediante estos actos se configuren actos de esclavitud o trabajos forzosos en menores de edad. Los mismos que repercuten en el ámbito laboral formal, económico y de seguridad.

8. ¿Tiene usted algo que agregar a la presente entrevista?

Respuesta: Si, se debe tener presente que los actos de investigación orientadas al estudio de determinado tema, debe de estar dirigida a la solución de un problema social, no como un simple estudio de una problemática, sino se debe poner en práctica actos basados en las buenas prácticas en el campo de estudio, con lo cual se fomente indicadores que conlleven a una solución de un tema estudiado.

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
-------------------------------	-------------------------------

FRANKLIN JEFFERSON HURTADO MENDOZA
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
4º Despacho Provincial de la Primera Fiscalía
Cooperativa Penal de Mejillones-Sureste-San Berdo

	
--	--

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido al Fiscalizador Municipal, Asistente en Función Fiscal, Abogado penalista

TÍTULO: Delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022

Entrevistado	WILSON WILLIAM MORALES MUJABURU
Cargo / Profesión	FISCALIZADOR MUNICIPAL
Lugar	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL – SEDE GAMARRA
Fecha	02.12.2022

OBJETIVO GENERAL

Establecer que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022

1. ¿Cuál es su experiencia en investigaciones seguidas contra presuntos grupos criminales dedicados al delito contra la libertad personal a los comerciantes informales?

Bueno en cuanto a mi experiencia, respecto a los grupos de mafias criminales dedicados a los delitos de extorsión, cobro de cupos o quizás a lotizar las vías publicas como es de costumbre de ellos, cuando nosotros nos hemos acercado a los ambulantes informales que están en la vía publica, han salido ellos a amenazarnos con armas, hemos sido victimas de agresiones con palos, victimas de agresiones con piedras , hemos recurrido a la legitima defensa propia ya que ellos venían con palos, cuchillos y piedras, ponernos a buen recaudo y decirle al personal que se retire del punto ya que no habían las garantías necesarias.

2. Desde su punto de vista, que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, ¿La Victoria 2022?

Empezamos con el amedrentamiento, las amenazas, les exigen un pago diario a veces hasta por turno, un grupo paga en la mañana y el otro en la tarde, ello nos manifiesta los ambulantes; si no les pagan a esos grupos ellos vienen a agredirlos, los amenazan en moto, son de armas tomar.

3. ¿Quiénes cometen delitos contra libertad personal de los comerciantes informales, La Victoria 2022?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

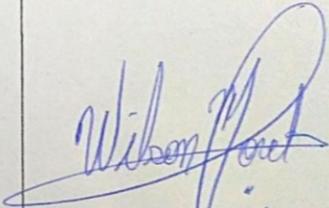
Determinar las consecuencias derivadas de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022.

7. ¿Qué consecuencias se derivan de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?

A mi conocimiento, se ha dado como consecuencia por decir ha ambulantes que han sido afectado en sus domicilios, amedrentados, también tengamos en cuenta que hay ambulantes viven con su familia y menores y la delincuencia no perdona eso.

8. ¿Tiene usted algo que agregar a la presente entrevista?

Buenos, como Trabajador Municipal y vecino victoriano me gustaría que se implemente mayor seguridad no solo en la avenida aviación, emporio de gamarra sino en todo el distrito ya que estamos actualmente abandonados tanto municipal y policialmente.

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrev
	 Fiscalizador Municipal Wilson William Morales

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido al Ambulante.

TÍTULO: Delito contra la Libertad Personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022

Entrevistado	DORIS OLINDA ROJAS SANCHEZ
Cargo / Profesión	Vendedora de Quinua, Avena y menestras
Unidad donde labora	Av. Aviación con Sebastián Barranca del Distrito de la Victoria
Fecha	29.11.2022

OBJETIVO GENERAL

Establecer que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022

01. ¿Si en su labor como vendedor ambulante realiza pagos a terceras personas por las ventas del día, precisar importes?
- No, no pago a nadie.
02. ¿A quiénes realiza el pago y cuál sería el escenario en caso no realice el pago respectivo?
- Aquí nadie paga a nadie.
03. ¿Considera usted que las acciones de vigilancia y seguimiento que realiza los grupos ternas, son relevantes para lograr la erradicación de un presunto grupo criminal, y por qué?
- Si ellos vienen por aquí, y si es importante que vigilen para que halla delincuentes que cobren cupos.
04. ¿Si nos podría indicar si los fiscalizadores cobran cupos a manera de dejarlos vender en ellos espacios públicos?
- No se eso señorita.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar otras acciones legales que eviten la comisión del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022.

05. ¿Han recurrido ante una autoridad policial o municipal para denunciar la comisión del delito contra la libertad personal?

No

06. ¿Considera que son eficaces o no, las medidas de erradicación del delito contra libertad personal que ejercen los delincuentes contra los comerciantes informales?

Es un poco eficaz, deberían venir más policías a vigilar.

07. ¿Qué se debería hacer para evitar que contra los comerciantes informales se cometan delitos contra su libertad personal por parte de grupos criminales?

Se debe reportar a la comisaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

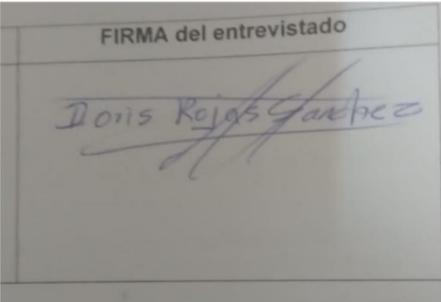
Determinar las consecuencias derivadas de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022.

08. ¿Cómo se ve afecta su labor como comerciante informal ante la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?

Me siento amenazada, más que todo me siento mal señorita.

09. ¿Tiene usted algo que agregar a la presente entrevista?

No nada más.

	<p>FIRMA del entrevistado</p>  <p>FIRMA del entrevistado Doris Rojas Garcia</p>
--	--





GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido al Ambulante.

TÍTULO: Delito contra la Libertad Personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022

Entrevistado	Serafina Ñaupari Mendoza
Cargo / Profesión	Vendedora de Comida de Pescado
Unidad donde labora	Av. Aviación (Estación Gamarra)
Fecha	11-07-2023

OBJETIVO GENERAL

Establecer que delitos contra la libertad personal se cometen contra los comerciantes informales, La Victoria 2022

02. ¿Si en su labor como vendedor ambulante realiza pagos a terceras personas por las ventas del día, precisar importes?

Si

03. ¿A quiénes realiza el pago y cuál sería el escenario en caso no realice el pago respectivo?

Pago a terceras personas sin conocer y pagaría directo a la municipalidad.

04. ¿Considera usted que las acciones de vigilancia y seguimiento que realiza los grupos ternas, son relevantes para lograr la erradicación de un presunto grupo criminal, y por qué?

Si, estoy de acuerdo porque hay mucho robo, mucha corrupción.

04. ¿Si nos podría indicar si los fiscalizadores cobran cupos a manera de dejarlos vender en ellos espacios públicos?

Si, comen mi comida gratis.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar otras acciones legales que eviten la comisión del delito contra la libertad personal a los comerciantes informales, La Victoria 2022.

05. ¿Han recurrido ante una autoridad policial o municipal para denunciar la comisión del delito contra la libertad personal?

No, porque nos amenazan.

06. ¿Considera que son eficaces o no, las medidas de erradicación del delito contra libertad personal que ejercen los delincuentes contra los comerciantes informales?

No funcionan, son la misma, son sus compinches, los policías son compinches de las mafias.

07. ¿Qué se debería hacer para evitar que contra los comerciantes informales se cometan delitos contra su libertad personal por parte de grupos criminales?

Debe ser ubicado en un mercado, en un local que es seguro, estamos de acuerdo con pagar directo a la Municipalidad, no pagar a la corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

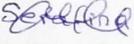
Determinar las consecuencias derivadas de la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022.
--

08. ¿Cómo se ve afectada su labor como comerciante informal ante la comisión del delito contra la libertad personal contra los comerciantes informales, La Victoria 2022?

Yo me veo afectada en la calle, porque necesito, tengo mis hijas pequeñas, chiquititas, por eso justamente necesito el trabajo y soy madre soltera.

09. ¿Tiene usted algo que agregar a la presente entrevista?

No eso es todo.

	FIRMA del entrevistado
	



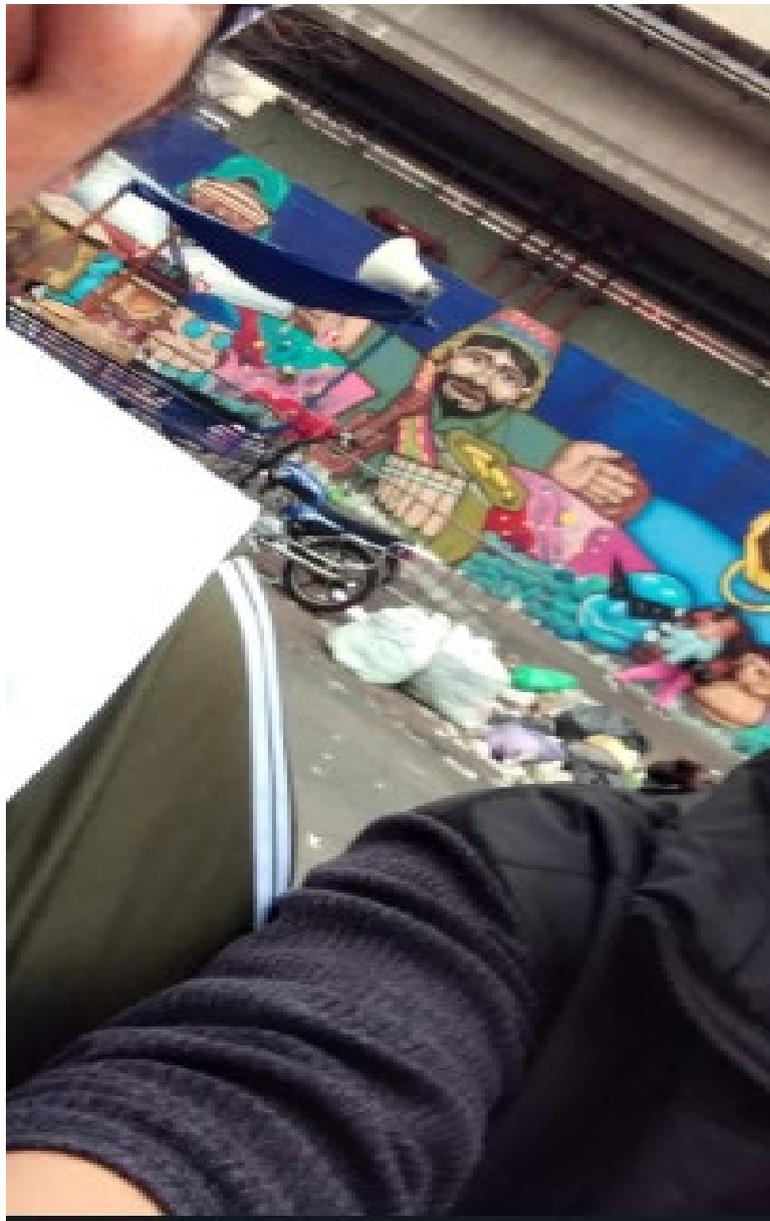


Tabla 11: Cronograma de ejecución

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA 2021				
	septiembre	octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Elaboración y aprobación del tema	X				
Elaboración y aprobación del plan	X				
Organización e Implementación	X				
Revisión de literatura (Marco Teórico)		X	X		
Elaboración y Aplicación de Instrumentos			X		
Trabajo de campo				X	
Procesamiento de datos				X	
Análisis e Interpretación				X	
Informe Final					X
Sustentación					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Delito contra la libertad personal a los comerciantes informales por delincuentes, La Victoria 2022", cuyo autor es HUAMANI ACOSTA ROSMERY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO DNI: 25683894 ORCID: 0000-0002-5887-1795	Firmado electrónicamente por: CQUINONESV el 03- 08-2023 00:46:37

Código documento Trilce: TRI - 0634535